



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 15 MAR. 2002

VISTO el expediente Nº827-0107/02, y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Marco de Cooperación Académica, entre el Instituto Oncológico Henry Moore y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### "AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suscribir un Convenio Marco de Cooperación Académica, entre el Instituto Oncológico Henry Moore y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 30/02

Daniel Eduardo Gomez  
VICERRECTOR  
Posgrado  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES